



BOLETIN
DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA

30 SEPTIEMBRE DE 1925

Núm. 75.

MADRID



BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925.

Año XIX-Núm. 75.

SECCIÓN DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE INGRESO EN LA
ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII DEL SR. D. JUAN RUIZ DE
LUNA

Ponente: SR. D. JOSÉ FRANCÉS Y SÁNCHEZ HEREDERO

Excmo. Señor:

Por orden de la Subsecretaría del digno cargo de V. E., fecha 13 de Diciembre de 1924, se remitió a informe de esta Real Academia el expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de D. Juan Ruiz de Luna, ceramista de Talavera de la Reina.

En el actual renacimiento de nuestras artes aplicadas y de los bellos oficios, en el resurgimiento estético y la adopción moderna de cuantas manifestaciones integran el arte popular de los siglos pretéritos, destaca la cerámica con su noble alegría de color y sus graciosas formas.

Bien española, además; adentrada entrañablemente en los burgos característicos de nuestra patria, desde la suave dulzura mediterránea a la áspera y recia señoría de Castilla, con su fastuosidad pomposa de orientales reminiscencias y su sobriedad castiza de gamas no por limitadas y parcas de tonos, menos henchidas de ritmos decorativos y de atrayente cromatismo.

A ese despertar de la Cerámica, Talavera de la Reina fué de las más activas en acudir. De las más apegadas también a la tradición magnífica, a las normas constructivas y coloristas del pasado. Y entre la fulgurante grandeza de nombres de pueblos españoles que fijan su prestigio universalmente reconocido, Talavera no es de los menos brillantes.

El día en que se escriba, por alguien capacitado para ello, la historia de este moderno renacimiento de la artística industria talaverana, y se haga resaltar cómo el respeto a la tradición no daña al entusiasmo lógico por la obra que se concibe y crea originalmente, se otorgará a Juan Ruiz de Luna un puesto entre los mejores.

Tanto por su esfuerzo y capacidad personales, por la directa labor de sus manos guiadas por la sensibilidad de un artista y la cultura de un erudito, cuanto por su otra labor didáctica y divulgadora de la noble arte.

Descendiente de una familia modesta, consagrada desde varias generaciones anteriores a la artística tarea, Juan Ruiz de Luna luchó cerca de treinta años entregado a sus propias fuerzas por el resurgimiento de la Cerámica típicamente talaverana.

La protección, al fin, del Marqués de Comillas que con gran liberalidad supo alentar esta perseverancia costeando los primeros viajes de estudio al extranjero del artista, las recompensas oficiales luego y el estímulo de entidades y particulares, al fin, consintieron al Sr. Ruiz de Luna ir desarrollando cada día más sus iniciativas y otorgar a la empresa única de toda su vida más eficaz y dilatada influencia.

El Sr. Ruiz de Luna, además de restaurar el culto y tradicionalismo de la antigua cerámica talaverana, ha hecho de alfareros dedicados a la cacharrería tosca verdaderos artistas decoradores; ha conquistado para su empresa la colaboración de pintores y dibujantes de renombre; creó y dió impulso a una obra de carácter social, como la Asociación obrera para la enseñanza de todos los oficios, fundada y dotada con sus propios recursos el año 1916, instalando, según dice el Ilmo. Sr. Gobernador civil de Toledo en su propuesta de 20 de Noviembre del año próximo pasado «clases nocturnas gratuitas de primera enseñanza, de dibujo lineal y artístico y de modelado, estableciendo, además, dote para sus obreras al tomar estado, a los obreros al entrar en quintas y a las familias de unos y otros en los casos de defunción».

Finalmente, el Sr. Ruiz de Luna, no sólo ha logrado dar a su industria artística la importancia estética y social que hoy uía tiene, sino que ha procurado poner junto a la obra actual el ejemplo meritisimo del pasado, reuniendo una de las mejores colecciones de ejemplares de loza ta-

laverana de los siglos xvi al xviii y expuestas en adecuado y fácil acceso al público.

Por todo lo cual, este Cuerpo artístico estima que D. Juan Ruiz de Luna reúne cumplidamente las condiciones necesarias para ingresar en la Orden civil de Alfonso XII.

Lo que, por acuerdo de la Academia y devolviendo adjunto el expediente remitido a informe, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Mayo de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A DOS ESCULTURAS EN MARFIL, ATRIBUÍDAS A ALONSO CANO, QUE D.^a LUISA CASTELLÁ GÓMEZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en orden fecha 13 del corriente mes, esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia en que D.^a Luisa Castellá Gómez solicita la adquisición por el Estado de dos esculturas en marfil, de su propiedad, un Crucifijo y un Cristo yacente, atribuidos a Alonso Cano.

Examinadas detenida y escrupulosamente las dos obras, se reconocen en ellas notables bellezas en cuanto a ciertos detalles de modelado; pero no en el cabal conjunto.

Tanto una como otra—acaso más el Cristo yacente que el Crucificado—, ofrecen cierta amable dulzura, de marcada influencia italiana, que las alejan de una posible atribución de españolismo sobrio y vigoroso, sin que por ello dejen de reconocerse, según se dice en el párrafo anterior, estimables y aislados méritos.

Pero la Academia considera que éstos no reúnen la plena excelencia, el absoluto valor de rotundez concreta que pudiera autorizarla a aconsejar su adquisición por el Estado.

Lo que, por acuerdo de este Cuerpo artístico y con devolución de la instancia de la interesada, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Mayo de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR LA ABADESA DEL MONASTERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE VALENCIA, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE UN OBJETO ARTÍSTICO PERTENECIENTE A DICHO MONASTERIO

Ponente: ILMO. SR. D. NARCISO SENTENACH

Ilmo. Señor:

La Abadesa del Monasterio de la Santísima Trinidad, de Valencia, solicitó autorización para la venta de un medallón de mayólica, que poseía el Monasterio, por lo que, previas las formalidades legales, la Dirección general de Bellas Artes remitió el expediente a informe de esta Academia.

Deseando ésta asesorarse lo más posible, antes de emitirlo, remitió consulta sobre el caso a la Comisión provincial de Valencia y habiendo contestado ésta, que en efecto, se trata de un objeto muy interesante, que por mucho tiempo estuvo colocado sobre el frontón de la entrada de la iglesia, de donde fué arrancado y depositado en la clausura, habiendo sido objeto después de frecuentes tratos de venta, por lo que la Abadesa desearía tener la autorización necesaria para poder disponer de él en tal sentido, la Comisión provincial opina: que el medallón ostenta toda la belleza de una obra próxima al fundador del taller de los Robbia, estimando que dicha obra, por su capital importancia, no debe ser enajenada para fuera de España; pero constándole la pobreza de las religiosas que ocupan el convento, por lo que les son muy precisos fondos con que subvenir a sus necesidades, estima que debería hacerse cuanto posible fuera para que se verificase la adquisición para Valencia y se depositara en el Museo de Bellas Artes, habiendo nombrado para ello una Comisión, que entiende de arbitrar los recursos necesarios.

Pero esta Academia, teniendo en cuenta lo excepcional de la obra de que se trata, sólo puede estar conforme con lo informado por la Comisión provincial, en el sentido de la venta del objeto, en cuanto ésta se realizara para integrar el fondo de algún Museo, o exorno de edificio oficial, por lo que estima muy plausible toda gestión entablada en este sentido, pero nunca con la contingencia de que pudiera salir para el ex-

tranjero, lo que a toda costa hay que evitar; por ello estima que no debe concederse su enajenación a ningún particular, la que tanto facilitaría su exportación más o menos lejamente.

La Academia por ello cree cumplir con el deber primordial de la defensa de tan singular obra de arte como la que es objeto de este informe.

Lo que, con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Julio de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME SOBRE ASCENSO A COMENDADOR DE NÚMERO DE
LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII DEL SR. D. AURELIO
DE LLANO Y ROZA DE AMPUDIA

Ponente: EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIDO

Excmo. Señor:

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes remite a esta Real Academia, para el informe que proceda, un expediente incoado en aquel Centro ministerial, a consecuencia de instancia de D. Aurelio de Llano y Roza de Ampudia, en la que ruega se le conceda el ascenso a Comendador de número de la Orden civil de Alfonso XII.

En posesión el solicitante de la Cruz de Caballero de la misma Orden, desde el 16 de Junio del año 1916, según declara el Negociado en la nota estampada en el expediente, hállase, por ello, comprendido en el artículo 2.º del Real decreto de 16 de Noviembre de 1906 que señala como requisito indispensable para obtener la Encomienda, ya sea de número u ordinaria, haber disfrutado durante tres años, por lo menos, la categoría inferior inmediata.

Y no sólo cumple el demandante con la reglamentaria condición expresada, si que alcánzale también el caso 9.º del art. 7.º del Reglamento aprobado en 31 de Mayo de 1902, por haber publicado una obra titulada *La Iglesia San Miguel de Lillo*, joya arquitectónica asturiana, cuyos ejemplares, esmeradamente impresos y profusamente ilustrados, distribuyó el autor, con plausible desinterés, entre las bibliotecas circulantes y personas capacitadas en esta suerte de estudios. Nuestro llorado compañero Vicente Lampérez, decía en un informe oficial publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*: «Con lo escrito por el Sr. Llano en su interesante folleto y con sus meritísimas y desinteresadas excavaciones debe estar satisfecho, pues se ha hecho acreedor a la gratitud de la Arqueología española en general, y a la de la región que tanto ama en particular.»

Por lo expuesto, entiende este Cuerpo artístico que bien puede accederse a lo solicitado, ya por hallarse cumplido todo lo reglamentariamente preceptuado en estos casos, ya por los relevantes méritos del solicitante, muy dignos de consideración y de recompensa.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Mayo de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION
DE MONUMENTO NACIONAL DEL SEPULCRO DEL DUQUE
DE CARDONA EN BELLPUIG (LÉRIDA)

Ponente: ILMO. SR. D. NARCISO SENTENACH

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. se ha remitido a informe de esta Real Academia el expediente sobre declaración de Monumento Nacional del Sepulcro del Duque de Cardona, en Bellpuig (Lérida), y concedora la Corporación del sepulcro de que se trata, después de examinado el expediente, se complace en expresar su más completa conformidad con el mismo, tan procedente para el fin que se persigue, pues tratándose del más artístico monumento sepulcral que entre nosotros existe de su época y estilo, dedicado además a un eminente personaje histórico, no puede menos el Estado que ampararlo de todo evento y defenderlo por los medios que tiene a su alcance.

«Prolija tarea es la descripción detallada de los elementos escultóricos y decorativos, que encuadrados en las líneas arquitectónicas, enriquecen el Monumento», como dice el preciso, circunstanciado y razonado informe que se acompaña a la instancia, por lo que para no repetir lo que tan competentemente en él expresa la entidad «Conservadora de Monumentos de la Mancomunidad de Cataluña», esta Academia lo acepta en todas sus partes y a él se remite para la completa comprensión de lo que constituye tan notable obra de arte, no encontrando, por lo demás, nada que se oponga a su declaración de Monumento Nacional, dado su actual emplazamiento, pues no sólo debe concretarse este concepto a los puramente arquitectónicos, sino a todos aquellos otros que, por sus condiciones de obra constructiva y ornamental, sobresalen entre sus congéneres y constituyen ejemplares de excepcionales méritos, como en el presente caso ocurre.

Instalado actualmente el monumento entre dos arcos de la iglesia de Bellpuig, es esto, además, una garantía de seguridad y buena conservación, por lo que el Estado sólo tiene que concederle su amparo, sin someterlo a traslaciones ni obras que pudieran perjudicarlo.

Por todo lo expuesto, este Cuerpo artístico se creee en el deber de aconsejar a la Superioridad que conceda al Sepulcro del Duque de Cardona, en la iglesia de Bellpuig, objeto de este informe, la categoría de Monumento Nacional, para todos sus efectos.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 23 de Mayo de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE QUE SEA AD-
QUIRIDO POR EL ESTADO UN SARCÓFAGO ROMANO CRIS-
TIANO, DE MÁRMOL, HALLADO EN BERJA (ALMERÍA)

Ponente: EXCMO. SR. D. RAMÓN MÉLIDA

Excmo. Señor:

La Comisión de Monumentos de Almería, con plausible celo, se ha dirigido a esta Real Academia, dando cuenta del hallazgo en Berja de un sarcófago romano-cristiano, de mármol, del que acompaña fotografía, y proponiendo sea adquirido por el Estado este interesante ejemplar, para evitar lo adquiera algún solicitador extranjero, como se presume.

Encargado el que suscribe de informar a la Corporación sobre el asunto, cree conveniente, ante todo, puntualizar las circunstancias del mismo.

En la última decena del pasado mes de Marzo, practicando una extracción de tierra en el paraje llamado de la Jarela, próximo al despojado de Villavieja, en término municipal de Berja, fué descubierto el sarcófago, según informe de nuestro correspondiente D. Juan A. Martínez de Castro, remitido a esta Academia y a la de la Historia. Hay, pues, que hacer constar, desde luego, que el hallazgo ha sido casual y en el subsuelo, estando, por consiguiente, comprendido en el art. 5.º de la ley de Excavaciones y Antigüedades, que declara propiedad del Estado todos aquellos en que concurren esas circunstancias.

El sarcófago es de mármol blanco. Mide 2,06 m. de longitud, 0,53 m. de alto y 0,56 m. de ancho. La cavidad en él practicada para su destino mide 0,41 m. de profundidad, 1,92 m. de largo y 0,395 m. de ancho. Matadas las aristas de la caja marmórea, ofrece ésta en uno de sus lados mayores, o sea el frente, un relieve, que es lo que avalora al monumento, y las otras tres caras están lisas, denotando fué labrado, como casi todos sus congéneres, para ser colocado en el *arcosolium* de una cripta o capilla. Falta la tapa, sobre la que se debió celebrar el Santo Sacrificio.

La agrupación continua de numerosas figuras que llena todo el campo de relieve, según costumbre en esta clase de monumentos, comprende cinco asuntos bíblicos, que son: la resurrección de Lázaro; la entra-

da del Señor en Jerusalén; la simbólica y espiritual figura de la *Orante* entre dos apóstoles; el Señor, imberbe y juvenil, con el volumen de su ley en la mano, y entre dos discípulos, triunfador del león o basilisco, cuya figura mutilada aparece al pie, y, por último, un apóstol, que parece ser San Pedro, presentado ante su juez, que ocupa silla curul. Desgraciadamente, faltan cabezas a algunas figuras, y otros detalles.

Sin que sea necesario analizar detenidamente como merecen estas representaciones, algunas de ellas nuevas en la iconografía de los sarcófagos romano-cristianos de España, bastará lo dicho para señalar la importancia arqueológica de este ejemplar.

En cuanto a su arte, es el propio de aquel período histórico de transición, en que con elementos del arte romano en cuanto a la forma, y siguiendo el simbolismo adoptado por la Iglesia en cuanto a la expresión cristiana, se forma un nuevo arte, cuyos balbuceos son aquí patentes.

No son muchos los sarcófagos romano-cristianos existentes en España y dispersos en Iglesias y Museos. Quien esto escribe examinó en una memoria los ejemplares conocidos hasta 1908, intentando su clasificación cronológica. Después se han descubierto algunos fragmentos, y últimamente nuevos sarcófagos en Tarragona. Con todo ello apenas pasan de treinta los ejemplares que hoy pueden estudiarse. En conjunto, manifiestan una evolución artística desarrollada desde el siglo III hasta el VII, en la cual primeramente predominan o solamente aparecen símbolos, luego figuras, las cuales, agrupándose bien pronto en una sola composición, representan, sin embargo, distintos pasajes bíblicos, como sucede en este caso, y después cada asunto se encierra en los compartimientos de una ordenación arquitectónica, o se muestran sencillamente separados.

Conforme a este esbozo, no vacilamos en decir que el sarcófago de Berja data de la segunda mitad del siglo IV, como lo demuestra su buen arte, que así puede calificarse todavía dentro de aquella evolución.

De lo dicho resulta que el feliz hallazgo de este ejemplar enriquece la serie con nuevos elementos de estudio.

En consecuencia, el sarcófago de Berja, por su rareza, por su valor iconográfico y artístico y por las circunstancias de su hallazgo, hay que reconocer es pieza arqueológica de primer orden, perteneciente, sin duda, al Tesoro artístico nacional.

En cuanto al destino que debe dársele, y sin desconocer el natural deseo de la Comisión de Monumentos de Almería, donde no existe Museo, en el cual sería el sarcófago una pieza aislada, entendemos que debe ser

traído al Museo Arqueológico Nacional, donde, al lado de los contados ejemplares que este Centro posee, sería de mucha más utilidad para el estudio.

Fundándose en todo lo dicho, el que suscribe propone a la Academia se dirija a la Superioridad, manifestando: 1.º, que ejercite su derecho de propiedad el Estado, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de Excavaciones y Antigüedades, respecto del sarcófago de Berja; y 2.º, que disponga sea éste, desde luego, traído y depositado en el Museo Arqueológico Nacional.

La Academia, conformándose con las razones y consideraciones expuestas en el precedente informe, hace suyas las conclusiones del mismo, y tiene el honor de recomendar a la superior resolución de V. I. la adquisición por el Estado del sarcófago romano-cristiano hallado recientemente en término municipal de Berja (Almería), y su depósito en el Museo Arqueológico Nacional.

Dios guarde V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE SI CON LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO ARQUITECTÓNICO-ARTÍSTICO HECHO A FAVOR DE LA NECRÓPOLIS FENICIA GADITANA, SITA EN PUNTA DE LA VACA, CONSIDERA ESTA REAL ACADEMIA SUFICIENTEMENTE GARANTIDAS LAS SEPULTURAS DE REFERENCIA. O SI ENTIENDE QUE CONVIENE LLEGAR A LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

Consulta a la Academia la Superioridad si, declarada Monumento Arquitectónico-artístico por Real orden de 31 de Diciembre del año próximo pasado, la Necrópolis fenicia gaditana, sita en Punta de la Vaca, considera esta Corporación suficientemente garantidas las sepulturas de referencia, o si entiende que conviene llegar a la declaración de Monumento Nacional, anteriormente propuesta por la Academia.

Desde luego, ocurre que la diferencia de concepto en la declaración que de un modo o de otro sanciona el aprecio que el Estado hace de los Monumentos, no está tanto en el mayor o menor mérito de los mismos cuanto en la eficacia de su conservación, pues cuando los declarados arquitectónico-artísticos son de propiedad particular, el dueño queda obligado a conservarlos y no puede hacer en ellos reparaciones sin conocimiento y aprobación oficial, mientras que al Estado incumben esos deberes y cuidados cuando de los Monumentos declarados nacionales se trata. Importa, por lo tanto, tener en cuenta para estas declaraciones las circunstancias que concurren en los Monumentos a que haya de aplicarse el régimen de excepción que tales declaraciones suponen.

Por otra parte, no cabe dudar que la indicada diferencia puede interpretarse también como señal de mayor o menor estimación en el concepto histórico-artístico que los Monumentos merecen. Monumentos arquitectónico-artísticos pueden serlo, y lo son algunos de un interés regional o local más bien que general para el conocimiento del Arte en España; y estos otros de general y no pocas veces capital interés, son los que, reclamando por entero la protección del Estado, deben ser declarados nacionales.

En el presente caso la Necrópolis fenicia gaditana, descubierta en los últimos años merced a sabias excavaciones, no es posible desconocer que por ser un Monumento arqueológico, único en el suelo de nuestra Península, y por la significación que en nuestra historia tuvo *Agadir*, centro del comercio y colonización tiria en España, es de un interés excepcional. No hay otro Monumento en su género que figure en la lista cronológica de nuestros Monumentos Nacionales. Por consiguiente, debe serlo la Necrópolis fenicia de Cádiz.

Pero hay, además, otra circunstancia, por la cual lo reclama el caso, y es justamente el garantizar, como la Superioridad indica, la conservación de esas sepulturas anterromanas, a cuyo cuidado figura un guarda nombrado por aquel Ayuntamiento, y cuyos servicios, según noticias particulares, son puramente nominales; y si no han desaparecido ya las piedras de esas sepulturas, que a modo de pequeños hipogeos muestran sus huecos en los cortes del terreno, es debido al celo de su descubridor, nuestro correspondiente D. Pelayo Quintero, el cual procura generosamente subsanar esa deficiencia. No es posible, por consiguiente, que siga este estado de cosas.

Tampoco puede omitirse que la declaración hecha se concretó a las sepulturas de «Punta de la Vaca», que representan sólo una parte de la Necrópolis, omitiendo las sepulturas descubiertas en la «Huerta del Pino» y «Playa de los números», los tres sitios enclavados en el «Barrio de San Severiano» de aquella ciudad.

En consecuencia de lo expuesto, la Real Real Academia tiene el honor de formular su contestación a la consulta que la Superioridad se ha dignado dirigirla en los dos puntos siguientes:

Primero. Que sea declarada Monumento Nacional la Necrópolis fenicia gaditana descubierta en el barrio de San Severiano, comprensiva de las sepulturas subsistentes en Punta de Vaca, Huerta del Pino y Playa de los números.

Segundo. Que para garantizar la conservación de esas sepulturas sean convenientemente protegidos los expresados sitios con unas cercas, si no lo estuvieren, y se nombre por el Gobierno un guarda que ejerza la debida vigilancia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL A FAVOR DEL ARCO DE BARÁ, TORRE DE LOS ESCIPIONES Y DEL PRETORIO DE AUGUSTO, CONOCIDO POR CASTILLO DE PILATOS, EN TARRAGONA

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

La Comisión de Monumentos de Tarragona pidió hace tiempo fueran declarados Monumentos Nacionales los conocidos con los nombres de *Arco de Bará* y *Torre de los Escipiones*, y ahora pide igual privilegio para el llamado *Castillo de Pilatos*, considerado como resto del Palacio de Augusto.

Esta Real Academia, de conformidad con el dictamen emitido por su Comisión central de Monumentos, acordó, en sesión celebrada el día 22 del corriente mes, manifestar a V. I. que sería ocioso encarecer la singular importancia arqueológica de Tarragona. Sus murallas anterromanas, llamadas ciclópeas, con toda justicia declaradas Monumento Nacional en 1884, son el mejor y más completo ejemplar arquitectónico en su género y época. De la romana, o sea de la *Colonia Julia Victrix triumphalis Tarraco*, conserva, además de los Monumentos que motivan este informe, el acueducto llamado de las Ferreras, el arruinado Anfiteatro, los restos del foro y los de otras varias construcciones que acreditan fué aquélla, como dice la Historia, una ciudad romana de primer orden; siendo de notar que solamente dos de los Monumentos mencionados se hallan oficialmente bajo la acción protectora del Estado: el Acueducto, declarado Monumento Nacional en 1905, y las ruinas del Anfiteatro que lo fueron Arquitectónico-artístico en 1924. No es mucho, pues, que se pida igual protección para dos Monumentos que por estar en el campo, expuestos a vejámenes, reclaman especial vigilancia, y para otro, que hallándose en la capital, representa mucho en su historia.

El Arco, llamado de Bará, situado a unos siete kilómetros de la ciudad, fué construido en la vía romana, la *vía Augusta*, que desde el Pirineo venia a Cartagena, y que hoy es la carretera que viene de Barcelona. Es un Monumento honorífico, fué erigido, según la inscripción grabada en su friso, en memoria y por disposición testamentaria de Licio, Licinio Sura, general de Trajano, lo que indica la época a que corresponde. Es

del tipo del conocido Arco de Tito existente en Roma, o sea de un solo hueco o arcada, perfilada entre dos pilares, en los que sobre un zócalo resaltan a cada lado dos pilastras corintias, de fustes acanalados, en las que apoya el entablamento. La construcción en piedra mide de altura total 12,28 m., 12 m. de longitud y 2,34 m. de espesor. El arco en cuestión es el mejor y más bello de los pocos romanos que en España se conservan.

La llamada *Torre de los Escipiones*, situada no lejos del mencionado arco y a cinco kilómetros al N. de la capital, debe ese nombre al supuesto erróneo de que dos figuras de relieve que adornan el monumento fueran efigies de los dos famosos generales romanos que dieron comienzo a la conquista de España. Pero no porque deje de estar relacionado con personaje histórico alguno deja de tener este monumento importancia arqueológica. Es un sepulcro de una dama llamada Cornelia, según pudo apreciar en la borrosa inscripción del epitafio el insigne epigrafista profesor Hubner. Se trata de un mausoleo, en forma de torre, también el mejor ejemplar de este tipo conservado en España. Es una construcción de sillería, de planta cuadrada y compuesta de basamento y dos cuerpos separados por molduras, faltando la terminación; mide 8 m. de altura. En la cara principal del monumento, en el primer cuerpo, destacan de relieve, sobre pedestales, dos figuras varoniles a modo de telamones, representativas de esclavos. Entre ellas, en un recuadro, está la inscripción. Encima, en el cuerpo superior, hay un hueco ciego con arco escarzano.

El Monumento designado vulgarmente con el nombre, no ya erróneo, sino fantástico, de *Torre de Pilatos*, y con algún fundamento considerado como resto del Palacio o pretorio de Augusto, aparece, efectivamente, como una torre que forma la terminación al SE. de las murallas, por lo que es extraño no se incluyera en la citada declaración referente a las mismas. Es una vetusta construcción de sillería, mal conservada y desfigurada por modificaciones hechas en la Edad Media y posteriormente. Queda dicho que es no más que un resto de edificio, sin duda mayor. De la obra romana, lo que menos mal se conserva es al exterior una fachada con una serie de pilastras toscanas resaltadas, y al interior una nave abovedada. Se estima con razón como ejemplar arquitectónico de principios del Imperio, y se cree fué morada del Emperador Augusto, cuando, retenido por una enfermedad, hizo larga permanencia en Tarragona. Por su situación eminente dominaba el Anfiteatro y el Circo, cuyos juegos pudo desde allí presenciar el Emperador.

Siguió en los siglos medios el edificio sirviendo de morada real, que algunas veces utilizaron las Monarcas aragoneses. Destinado en el siglo xvii a cuartel, sufrió en las guerras, sobre todo en la de la Independencia. Convertido luego en cárcel, hállase hoy, después de haber servido para tan distintos fines, en el estado consiguiente de vejación y ruina. Cedido juntamente con el Anfiteatro en 1910 por el Estado al Municipio, la Comisión de Monumentos cree oportuno pueda ser ahora atendida la conservación de ese notable resto arquitectónico, sobre todo si se le da un destino apropiado.

Inútil sería, después de lo expuesto, encarecer cuán razonables son de todo en todo las peticiones de la Comisión tarraconense respecto de esos monumentos, representativos por cierto de la grandeza romana, y, por tanto, será bien que por la Superioridad sean declarados Monumentos Nacionales el *Arco de Bará*, el *Sepulcro, vulgarmente llamado de los Escipiones*, y el *Palacio de Augusto*, en Tarragona.

Lo que, con devolución de los documentos remitidos, tengo la honra de elevar al Superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Junio de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPROPIACION DE LA CASA NUM. 14
DE LA PLAZA DEL REY, DE BARCELONA

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

Cumplimentando esta Real Academia lo dispuesto por V. I., ha examinado el expediente que versa sobre expropiación de la casa núm. 14 de la plaza del Rey, de la ciudad de Barcelona, y cree oportuno puntualizar los siguientes extremos:

1.º La casa núm. 14 de la plaza del Rey, de la ciudad de Barcelona, es un anejo de la Capilla Real de Santa Agueda, que a su vez es parte del antiguo Palacio de los Condes de Barcelona y Reyes de Aragón, inmueble que hoy es de la propiedad del Estado, y en tal concepto dicha Capilla fué declarada Monumento nacional por Real decreto de 2 de Junio de 1866, habiéndose hecho entrega de ella mediante acta ante notario, con fecha 1.º de Agosto del dicho año de 1866, ante la Comisión provincial de Monumentos, que la destinó a Museo, y en cuyo destino permanece.

2.º La citada acta se refiere a la toma de posesión por la dicha Comisión en la persona del Sr. Gobernador civil, como representante del Estado, «de la Real Capilla de Santa Agueda y de la casita que le es contigua», a propósito de la cual, en documento inserto en la propia acta, se dice: «que por haber sido considerada al hacer su tasación (de la Capilla) como dependencia de la misma y habitación de su custodio, no se hizo mención de ella en la Real orden de adjudicación de la mencionada Capilla al Estado y debe ser comprendida en ella».

3.º A pesar de esto, por causas y antecedentes que desconocemos, en virtud de escrituras que obran en el expediente, por declaración de herederos ab intestato aparece como de propiedad particular la citada casa núm. 14 de la Plaza del Rey, de Barcelona.

4.º Por afectar a la casa en cuestión una proyectada reforma urbana, ha instruido expediente para su expropiación el Ayuntamiento de aquella ciudad, en el cual aparece un oficio por el que la Comisión de Monumentos alega su derecho de permanencia en la capilla y casita

aneja, habitación del Conserje, la cual se comunica con la existente encima de la que fué Sacristía, y con la terraza, recordando al propósito la cesión a precario que le fué hecha por el Estado.

5.º Noticiosa de todo esto la Dirección general de Bellas Artes, resolvió remitir a la Academia el mencionado expediente, a los efectos de lo que preceptúan el art. 3.º de la ley de 7 de Julio de 1911 y 4.º del Reglamento para su ejecución de 1.º de Marzo de 1912, en los cuales se previene este trámite cuando el Estado tenga noticia de que se realizan reformas que contradigan el espíritu de la expresada ley.

Tales son los puntos que nos ha parecido oportuno señalar como antecedentes del caso. Ofrece éste, a nuestro modo de ver, dos aspectos distintos en la forma compleja que aparece planteado. Entraña uno de ellos, sin duda, una cuestión jurídica que no nos compete, pero que afecta a la propiedad del Estado de un Monumento que con estar declarado Nacional parece que ha de tener a su favor todo pronunciamiento y garantía, puesto que tal declaración es, ante todo, un reconocimiento legal de lo que para la nación representan de intangible y precioso el Arte y la Historia, cuyo resto glorioso son los monumentos que por tal medio y para tal fin toma el Estado bajo su protección.

El otro aspecto del caso es lo que sería extraño por cierto desmembrar un monumento, separando de él una parte, lo que por los mismos fueros del Arte no parece lícito. Trátase, es cierto, de un anejo, que además de emplearse para un fin utilitario tan esencial como es la conservación de la parte principal del Monumento, forma cuerpo con éste completando su fisonomía, por lo que en este caso particular, como en general en todos, no parece lícita una desmembración que pugna con el espíritu de las leyes por virtud de las cuales pone el Estado bajo su tutela los Monumentos para conservarlos en su integridad.

En consecuencia, esta Real Academia ha acordado proponer a V. I. no permita la desaparición de la casa núm. 14 de la Plaza del Rey, aneja a la Real Capilla de Santa Agueda, de Barcelona.

Lo que, con devolución de todos los documentos recibidos, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de Julio de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL
DE LA CAPILLA DE SAN ISIDRO, DE SAN ANDRÉS, DE
MADRID

Ponente: EXCMO. SR. D. ELÍAS TORMO

Ilmo. Señor:

Cumpliendo lo dispuesto por V. I. y a los efectos que la legislación vigente prescribe, tiene esta Real Academia el honor de elevar a esa Dirección general de su digno cargo el informe que se ha servido pedirla sobre declaración de Monumento Nacional de la Capilla de San Isidro, en la Iglesia de San Andrés, de Madrid,

No es en España infrecuente el caso de que pueda y deba considerarse como Monumento arquitectónico substantivo una simple capilla adosada a un templo, como es el de la Capilla de San Isidro, en la parroquia de San Andrés, de Madrid.

El templo parroquial tiene bastante menos interés, ni en su vieja cabecera gótica del siglo xv (que hoy está a los pies del templo por haberse trastrocado su orientación), ni en su nave, del mismo siglo xvii a que corresponde la capilla de San Isidro. Por las razones históricas, como por los méritos artísticos, está indicada la declaración de mérito reducida a la capilla, concretamente a la misma.

Todavía, sin embargo, se hace preciso recordar los antecedentes seculares referidos al primitivo enterramiento del Santo labrador, en fecha imprecisa del siglo xii, precisamente en el exterior del templo y en el lugar en que vino a edificarse la capilla en el siglo xvii.

La admirable e ingenua prosa del biógrafo primitivo del Santo, Juan Diácono, ofrece una de las pruebas más antiguas de la existencia de la parroquia, apenas realizada la conquista de Madrid por Alfonso VI. Aparte las presumibles iglesias mozárabes de los arrabales, por ejemplo, San Ginés, y, aparte la del abadengo de Silos o parroquia y monasterio de San Martín, se contaban dentro del recinto murado de la villa de Madrid en el año 1202, fecha del primer apéndice del fuero municipal, diez parroquias, con esa pluralidad excesiva de ellas que caracterizó a Castilla muy privativamente.

Dividido el Madrid árabe y de la reconquista por la hondonada de la

calle de Segovia en dos mitades, Almudena y Almedina («ciudadela» y «ciudad» en árabe), si Santa María al amparo del Alcázar era la mayor en dignidad de las iglesias de Madrid y había sido antes con toda probabilidad la mayor en dignidad de las mezquitas, igualmente tuvo que ser San Andrés, al amparo del fuerte inmediato, principal en la Almedina, la iglesia y antes la mezquita de mayor significación en la misma; todo lo cual se deduce del orden en que aparecen citadas en dicho año 1202 las diez parroquias estrictamente urbanas, aunque andando los siglos se desposeyera a San Andrés del segundo lugar, ignorándose las razones.

Las de legítimo orgullo e indiscutible primacía, hubo de cifrarlas la collación de San Andrés en la posesión del cuerpo del Santo labrador, su feligrés insigne: conservado en la singularísima arca, pieza arqueológica y artística de tanta significación, labrada por los años de 1300, o algo antes: guardado más tarde en la de plata, labor generosa del gremio de plateros del reinado de Felipe III. Y por ser tan evidente el derecho de la feligresía a la posesión de las reliquias incorruptas, pudo resistir el empeño del Obispo Carvajal y Vargas de trasladar el cuerpo del Santo a la admirable capilla para tal objeto construída al Norte de la primitiva cabecera del templo parroquial, la nota singular del arte madrileño del siglo xvii.

Vencedora la parroquia, vino a lograr un segundo triunfo en el siglo xvii, cuando se había venido a decidir la edificación de la capilla de San Isidro como templo aislado y en otro solar inmediato a la plaza de la Cebada.

Conócese documentalmente la historia del Monumento, pero por fuentes documentales distintas, que se han creído contradictorias, y que interesa establecer de una vez en su ilación y valor complementario.

De la capilla solamente se conservaban noticias literarias en el libro de Palomino, referentes a los pintores y escultores que trabajaron en la decoración: Carreño, Francisco Rizzi, Francisco Caro, Alonso del Arco, pintores, y el escultor Manuel Pereyra.

Solamente las noticias de encargos a Francisco Caro, los de pintura, y monopolizándolos en un principio, tomó el citado Palomino del texto manuscrito, hoy todavía inédito, de Díaz del Valle. Ni Ponz, ni Cean Bermúdez en sus conocidos libros, llegaron a alcanzar noticia alguna referente a los arquitectos de la capilla, aparte de ser tan conocida la cronología de su edificación y ultimación de 1657 a 1669.

Llaguno y Amírola pudo alcanzar parte de las noticias de los archi-

tectos, tomándolas de las cuentas de la obra, que no se sabe hoy dónde paran. La seriedad de la información y del historiador son garantía, mientras tanto, de la verdad de los datos, tan concretos, precisos y personales.

Los que se hallan en los libros de acuerdos de la Junta encargada de presidir la construcción, fueron aprovechados primeramente por el archivero del Ayuntamiento de Madrid, Sr. Ciria, en 1897, y después, más íntegramente en general, por el malogrado alumno de la Cátedra de Historia del Arte de la Universidad y en trabajo de la clase, Sr. Macho Ortega, en 1918. La publicación del Sr. Ciria, intitulada «San Isidro Labrador», en los números de 23 y 30 de Mayo, 6, 13, 20 y 27 de Junio, de *La Semana Católica*, semanario devoto de Madrid, particularmente en las páginas 582, 589 y 612-16 del 2.º y 3.º números citados. El trabajo inédito de D. Francisco Macho Ortega, en el Archivo de la clase universitaria dicha, publicado en detalladísimo extracto en la edición, tirada aparte del *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, «Trabajos de investigación elaborados por los alumnos en la clase de Historia del Arte, Universidad de Madrid», se intitula «La Capilla de San Isidro en la parroquia de San Andrés, de Madrid.»

Así en el uno como en el otro trabajo, se olvidan sus autores de la aportación documental de Llaguno, y al conocerla, en textos más modernos, el Sr. Macho la supone desprovista de fundamento, gratuitamente.

Deben sumarse a estas fuentes de información dos dibujos muy importantes de la Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional, que, conocido evidentemente su estilo respectivo y sus antecedentes, completan, colmando una laguna, las noticias personales de la información documental.

En resumen, no puede afirmarse con absoluta precisión el nombre del arquitecto de los planos de la capilla, como creía el Sr. Lámpez, ante las demasiado cortas noticias ofrecidas al público por el Sr. Ciria, y creyendo canceladas, equivocadamente, las que no se dió cuenta de que eran de Llaguno.

En los anteproyectos, en los proyectos y en la realización, intervienen como principales, sucesivamente, Juan Gómez de Mora, Pedro de Torre, José de Villarreal y Sebastián de Herrera Barnuevo. Pero Gómez de Mora lo que proyectó sería la Iglesia exenta que no se acordó plantear, y ello en un prematuro y fracasado empeño, en el año 1629; Pedro de la Torre, venciendo la resistencia de Gómez de Mora y el concurso

de los otros arquitectos famosos, dió los proyectos de la capilla de actual situación por 1642, pero proponiendo muchas cosas que la obra nos demuestra realizadas de bien distinta manera; José de Villarreal no puede negarse que, con cambio mayor o menor de los planos (suprimiendo la sacristía y cambiando los materiales de bóvedas y paramentos), hizo desde 1657 los muros (pues sólo se habían abierto antes los cimientos) y las portadas de la antecapilla; Sebastián de Herrera Barnuevo, las más barrocas de la cabecera de la capilla. Pero uno de los aludidos dibujos de la Biblioteca Nacional, nos revela la nunca sospechada, y, sin embargo, ya presumible intervención de Alonso Cano, pues es suyo el proyecto de un retablo mayor para el templo parroquial, muy aceptado en el actual, para colocar en él, en idea que tantos documentos no bastaban a revelarnos, así el titular San Andrés, como el arca de plata de San Isidro, es decir, un pensamiento de refundición, en una sola cosa, de la obra de parcial reconstrucción de la iglesia, que sabemos medio derribada entonces, y de construcción a la vez en honor al Santo. Otro de los dibujos, es el proyecto de baldaquino para el altar actual en la capilla de San Isidro (simplificado, sin embargo, y embellecido al realizarlo), discurrido por Sebastián Herrera Barnuevo, y en su estilo personal, dentro del Arte de Alonso Cano mismo, al que tanto solía imitar, a su manera.

El desapoderado favor que quiso darse en la obra, pictórica en un principio, a Francisco Caro, discípulo de Alonso Cano, y al que, finalmente, se le vino a guardar una parte, relativamente mínima, es otro hecho que delata, sin dato documental, la mucha parte que en ideas y sugestión se quiso que tuviera Alonso Cano, en andanzas tan singulares metido en aquellos años. De él, en realidad, no se realizó sino variado, el proyecto del citado retablo mayor parroquial que, aunque fuera de la Capilla, corría a la cuenta e impensas de la misma. Una de las esculturas del exterior, de Pereira, según los datos de Palomino, la de la Virgen, en la portada del Oeste en la Capilla, demuestra también la sugestión artística del mismo Alonso Cano.

La intervención de otros arquitectos deberá ser apreciada del modo siguiente: El capuchino Fray Diego de Madrid, lo que hizo fué el modelo del monumento, por los planos ya aprobados y no suyos. El jesuíta hermano Francisco Bautista y el recoleto Fray Lorenzo de San Nicolás, intervendrían como consultores en una Junta, cuando Pedro de la Torre logró el triunfo en 1642 sobre ellos y sobre Gómez Mora, y sobre Miguel del Valle y Cristóbal Palomo también; a los dos primeros, el je-

suíta y el recoleto, por la virtud de sus ejemplos personales se debería la idea del encamonado en las bóvedas, cual ellos las iban construyendo en Madrid, en vez de hacerlas pétreas. La idea del baldaquino central pudo sugerirla el citado hermano Bautista, que por los mismos años labró otro, el de la Capilla de la Orden Tercera, calle de San Buenaventura, y que en las sendas obras aparece que andaba muy relacionado con Sebastián de Herrera Barnuevo. Juan Beloso fué, al parecer, uno de los directores de la obra, entre Villarreal y Herrera Barnuevo. Conocemos con más detalle documental, como suele ocurrir siempre, los nombres de los maestros aparejadores y ejecutores de obra, así como las más concretas tareas de esculturas, de pinturas, de decoración y aun de rejería, con no ser ésta proporcionadamente importante. De los aludidos, no debe olvidarse el nombre del que en los papeles se apellida «Arquitecto» de retablos, Juan de Lobera, que realizó el retablo parroquial con Juan de Ocaña, seguramente por los planos de Herrera Barnuevo, y ya solo, al parecer, el cuerpo de la fábrica del baldaquino de la capilla. Los singulares enyesados, lo principal de la decoración interior de la Antecapilla y de la Capilla, los realizó, en estilo en Madrid muy nuevo, el flamenco Carlos Blondel y Francisco de la Viña.

Basta el resumen de estos complejos datos documentales, y la relación y la cronología de ésta y otras obras de Torre, hermano Bautista, Padre San Nicolás y Herrera Barnuevo, para confirmarse en la idea de la importancia histórica excepcional de la capilla, como Monumento en que se inicia en Madrid definitivamente el barroco castellano, con menos precocidad que el sevillano, pero con mayor autoridad y trascendencia más evidente. A ello había de ayudar el carácter del empeño, pues para la Capilla de San Isidro, no bastando los recursos de la Villa, hubo de acudir con muchos otros la Corona, y las Cortes generales del Reino de Castilla, las ciudades más principales del mismo Reino (de grado o forzadas), los virreinos de América, etc., etc. Y esta última nota, también muy comprobada, casa bien con el carácter intercontinental, dentro del Imperio español, trasatlántico, que luego vino a tener el barroco nuestro, arte de libertad decorativa y de magnificencia imaginativa, siempre anti-clásica en el fondo (así cuando se respetaba algo, como cuando ya no se respetó nada al clasicismo de los órdenes), que si fué nacional luego, fué en seguida a la vez en México, en el Perú, y en general en la América española, el grandioso arte colonial o criollo, tan español como tan americano a la vez, orgullo hoy de las nuevas naciones de habla castellana, y aun (en el extremo Oeste) orgullo de los mis

mos norteamericanos de habla inglesa, que al fin no conservan nada parecido en sus colonias de la Nueva Inglaterra.

El haber sido la Capilla de San Isidro, en San Andrés, principal laboratorio del triunfo del barroco en la Península, aparte su hermosura, y aparte también los recuerdos históricos unidos al Monumento, es el título más evidente que se ofrece para la declaración de Monumento nacional. En el empeño de la construcción de este singular Monumento, con el concurso de muchos artistas y la intervención de un celoso magistrado amante de las artes como fué D. Antonio Contreras, hermano del Marqués de Lapilla, ambos grandes amigos de los artistas del tiempo, se vino a producir el triunfo de la libertad barroca.

Los propios textos coetáneos de la obra delatan esta vez la trascendencia reformadora que se tenía conciencia que venía a significar. Díaz del Valle, escribiendo su nota inédita sobre Francisco Caro en 1658, el año subsiguiente al de la primera piedra, califica a la capilla en construcción de «insigne templo que se está haciendo», y en la carta del citado Mecenas de las Artes D. Antonio Contreras al Ayuntamiento de Madrid en 1667, el año de la terminación de la obra, la define apellidándola «el edificio más heroico que hay en toda Europa, pues cada circunstancia y coste que dentro y fuera se ve, causa admiración y motivo de alabar a Dios nuestro Señor».

El cuerpo del monumento al exterior se muestra construido de ladrillo entre los macizos de pilastras y ángulos, zócalo y grande entablamento, de granito todos estos elementos. Su planta general es la de un alargado rectángulo, el eje de Norte a Sur, normal al del Templo parroquial; apenas se acusan en planta los resaltes dichos, ni se muestran contrafuertes, a pesar de la alta cúpula en la mitad del Sur ni de la bóveda cumplida de la mitad Norte. De ensambladura o encamonado sabemos que es la armazón de dichas cúpula y bóveda, según ya se debería de inducir de dicha falta de contrafuerte: recurso económico desde luego, pero que ofreció aquí, a la vez, la posibilidad de la gallardía singularísima de la eminente cúpula, octogonal, de tan alto tambor y tan alargada linterna, con su enhiesta y complicada veleta (de las madrileñas de cerrajería tan artística y propia), toda la superestructura, por tanto, que apea ligera y majestuosa sobre el cúbico no menos gallardo conjunto exterior de la parte Sur, aisladísima entre plazas como está la Capilla de San Isidro, ofreciendo la más típica nota perspectiva del viejo Madrid de los Austrias.

En el exterior mismo, es de singular interés el detalle decorativo ge-

neral. Las altas pilastras pareadas con capiteles corintios o compuestos, de majestuoso detalle en la iniciación más feliz de las novedades barrocas, la grandiosa proporción del arquitrabe, friso y cornisón, enlazados los dos últimos miembros por salientes, apareados, complicados mutilos, no menos felizmente barrocos; el pretil, en cinco secciones, lleno sólo a sus extremos, es decir, escotado, a la proximidad de unas pirámides emboladas, las dos sencillamente graciosas portaditas correspondientes a la antecapilla (a uno y otro lado); en resumen, todo lo labrado en granito, con amplia silueta y escaso bulto en las hojarascas, da cumplida majestad al doble dado de la obra, y por contraste de materia y color, mayor aparente grandeza al conjunto de la cúpula eminente, en la cual hoy el revoque dado a dos colores encubre (como en los paramentos bajos) la obra de ladrillo. Ayudan a la ligereza y majestad las altas ventanas de lo cúbico del Monumento, también recuadradas en granito moldurado, y las más altas del prisma octogonal del tambor, y las estrechas del pequeño de la linterna.

Las dos puertas graníticas, también al Este y al Oeste, pero ya del cuerpo de la Capilla, no tienen la majestad de todos los otros dichos miembros, ofreciendo una mayor complicación, en novedades no del todo bien logradas, de la magnificencia del barroco, probablemente (como pensó o averiguó Llaguno, o Cean al apostillar el texto de Llaguno) tarea de posterior labra y al finalizar de la obra. De estilo, pero no de la mano de Alonso Cano, es la Madonna, como ya hemos dicho, puesta en el ático de la mentada portada Oeste, mientras (en madera) es de San Isidro la imagen del ático de la portada del Este. Son ambas puertas casi iguales, como antes eran también iguales las otras, Oeste y Este, en la antecapilla.

Tres de estas puertas, siempre, y con frecuencia las cuatro, se ofrecen cerradas, acaso contrariando la idea inicial de los creadores del Monumento, concebido éste sin duda con tal profusión de ingresos desde la calle (a más de la amplia comunicación con el buque de la parroquia), como para el efecto de amplio edículo abierto en pleno aire libre, facilitando la circulación de los devotos, dándole los alrededores por sagrado compás circulatorio, y ostentando así al aire libre una indiscutible majestad, una plenitud bien popular y a la vez cortesana. Toda avenida llena de fieles y todo el interior de fieles y de luces ofrécese acaso así a la imaginación, el medio y el ambiente en que hubo de pensar el arquitecto planeador de la obra madrileña por antonomasia, que había de ser en los propósitos de los que la mandaban hacer. En el interior ofrécese

el capital, único efecto negativo en la falta de armónico enlace entre el buque del Monumento y el del templo parroquial: el arco grande de paso es desproporcionado, por igual al de la nave de San Andrés, y faltaba lugar para recuadrarlo con la riqueza propia del barroco, y hasta faltó una reja que hubiera debido pensarse magnífica en posible compensación. Lo inmediato del retablo mayor de San Andrés, sin espacio para su presbiterio, acentúa la mezquindad del empalme en escuadra de una y otra planta.

La diferencia absoluta del material decorativo acaba de recortar del templo el de la Capilla. Puesto, pues, el espectador al punto del paso, pero de espaldas a la parroquia y sin verla, es como ofrece la antecapilla y la capilla, en unidad total decorativa y arquitectónica, rica, pero armónica, variedad de líneas, un conjunto único en el barroco español (y el hispanoamericano), muy a la cabeza, cronológicamente, de todo él (peninsular y del Nuevo Mundo), sumamente interesante en legítima consecuencia.

Aquí en el interior no se aminora el efecto arquitectónico de las naves y claro-oscuro, como suele ocurrir en el barroco hispánico, por la pobreza del material, pues son jaspes y mármoles los más de los que se ven: piedras de Cehegín, de Tortosa, de Italia, según los datos documentales publicados. La policromía severa y feliz, aparte los dorados, la acentúan las hojarascas de los ya aludidos enyesados. La antecapilla va cubierta con bóveda baida bellamente penetrada de grandes lunetos; la capilla con la amplia cúpula sobre pechinas que cobija el baldaquino. En ella, las columnas corintias, como las de éste, mantienen la nota todavía clásica en la plenitud decorativa de la nueva decoración del conjunto; en la antecapilla, en cambio, las pilastras dejan de tener ya capiteles, sustituidos por ornamentos libres.

La unidad del efecto decorativo al interior, como al exterior, se mantiene al enriquecerse todo con esculturas, y aquí con pinturas. Los grandes lienzos de la antecapilla, con los de Rizzi y Carreño, los de la Capilla, de Cano y del Arco. En ésta se perdieron las estatuas de Pereira de Santos labradores, cuyos letreros se mantienen en las hornacinas cuando las blanqueadas imágenes se trasladaron a la iglesia jesuítica del Colegio Imperial, convertida por Carlos III, enemigo hasta de la memoria de los Jesuitas, en Colegiata de San Isidro, trasladando el cuerpo y arca del Santo a la hoy, provisionalmente, Catedral de Madrid. Se conservan en su lugar las restantes estatuas: como las del baldaquino, las ocho de Virtudes, de un nada conocido escultor, Juan Sánchez;

las seis de ángeles, de otro también ignorado, Asensio del Alto, siendo los angelotes de la cornisa de la antecapilla de Eugenio Guerra, y las grandes del exterior de la cúpula (apostolado y otros santos), de Juan Cantón.

El estado de conservación del monumento exige cuidados y algunas impensas moderadas a que no puede atender la Parroquia con sus escasos medios; también es necesario que un riguroso criterio de Arte, obligue a despojarla de todo lo postizo en ella, retablos y esculturas advenedizas, ya que en semejantes conjuntos de Arte barroco, es la unidad y grandiosidad del efecto decorativo lo principal y lo esencial, mucho más que las bellezas menudas o de detalle, puesto que el barroco, en general, y el español, muy en particular, y marcando en eso un contraste con sus precedentes platerescos del siglo xvi, concibió sus creaciones en escala grande y como para perspectiva escenográfica y a distancia, a la que daña todo postizo de otro estilo o de otro carácter.

Por todo lo dicho, la Real Academia de San Fernando propone un dictamen favorable para que sea declarado Monumento Nacional la Capilla de San Isidro, de San Andrés, de Madrid.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Bellas Artes y por acuerdo de la Academia, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., remitiendo adjunto el expediente y fotografías recibidas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de Julio de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA «HISTORIA DEL ARTE EN TODOS LOS TIEMPOS Y PUEBLOS», POR KARL WOERMANN, PROPIEDAD DE LA EDITORIAL SATURNINO CALLEJA, S. A.

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

Ilmo. Señor:

Por orden de la Dirección general del digno cargo de V. I., fecha 6 de Noviembre del próximo pasado año, fue remitido a informe de esta Real Academia el expediente y un ejemplar de la obra titulada *Historia del arte en todos los tiempos y pueblos*, por Karl Woermann (tomo I al IV), propiedad de la Editorial Saturnino Calleja, S. A., a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Es suficientemente conocida la personalidad del ilustre sabio alemán Dr. Carlos Woermann, como asimismo su *Historia del arte*, obra clásica en la materia, concebida durante largos años de estudio, después de recibir sólidas doctrinas al lado de los más eminentes profesores e investigadores alemanes; preparada en repetidos largos viajes por Oriente y los pueblos de Europa, incluso España; empezada a publicar al fin en 1910; refundida luego al cabo de nuevos viajes a Grecia, Italia y también a España, y terminada en 1922.

Esa obra es, en suma, el fruto de una vida consagrada a la materia por un hombre que desde su juventud se sintió atraído por tan sugestivo tema, y que hoy cuenta ochenta años, todavía no ociosos para su labor, según nos informa el principal traductor de la edición española, presentada por la Casa Editorial Calleja al Ministerio de Instrucción pública para la adquisición de ejemplares con destino a las Bibliotecas Nacionales.

De los seis tomos de que la obra consta, cuatro son los presentados, traducidos en su mayor parte por D. Emilio Rodríguez Sadia de la refundición o segunda edición alemana, a la que ha puesto un prólogo, en

el que traza acertadamente la biografía del autor, del cual se inserta a continuación el propio de la obra seguido de un saludo al público hispanoamericano, expresamente escrito para esta edición por Woermann, congratulándose de que la obra se traduzca al español, «mi idioma dilecto» —dice—, y manifestando la predilección, nacida de «lo más íntimo del alma» —escribe—, que ha sentido por nuestro arte.

Declara el autor su criterio, diciendo que, sin seguir determinada doctrina estética o filosófica, «considera el arte como una facultad libre del espíritu con que la Humanidad se solaza y ennoblece», y en consecuencia, «trata la Historia del Arte, como ciencia independiente con sus métodos y cometidos propios, a fines cuanto sea posible a los de la Historia Natural». Sienta la doctrina cierta de que el «Arqueólogo no ha de juzgar el arte de tiempos y pueblos extraños por la regla del gusto de su propia época y de su propio país, sino que ha de limitarse a sorprender y exponer la especial tendencia artística de cada pueblo y de cada época». Con esta orientación ha seguido el sistema medio entre el doctrinal y expositivo o de vulgarización.

Seis tomos comprende la obra. El primero estudia cuatro aspectos distintos de la materia: el arte prehistórico primitivo y actual, el americano antiguo, el del Extremo Oriente, o sea el indico, el chino y el japonés, y el islámico o mahometano.

Consagra el segundo tomo a las civilizaciones antiguas desarrolladas en la periferia mediterránea, la de Egipto, de los Imperios asiáticos, de la Grecia, de la Etruria y de Roma.

Dedica el tomo tercero al arte cristiano primitivo y medieval, comprendiendo el bizantino, el armenio, el caucásico, el ruso y occidental hasta el siglo xiv.

En el tomo cuarto, bajo el título de Renacimiento, examina el arte del siglo xv y de la primera mitad del xvi en toda Europa.

El tomo quinto ha de ser el dedicado al arte barroco, y el sexto al arte contemporáneo, desde el neoclásico y siguiendo sus fases sucesivas, hasta el año de 1924.

Cada tomo lleva un extenso repertorio bibliográfico.

Fruto de un alto concepto de la materia, avalora esencialmente a esta obra el propósito de que sea de lo más completo en cuanto a su plan general y su extensión. Este positivo mérito ha de ser de utilidad al público por lo que se refiere a la divulgación de los conocimientos, como también en cuanto pueda servirle como fuente de consulta.

En esta obra, como en tantas otras de carácter general, hay acaso

algunos datos y alguna cuestión de detalle que habrán menester comprobación o depuración por parte de los investigadores. También algún capítulo es susceptible de ampliación. Verdad es que el editor ha cuidado de adicionar ciertos tomos con un resumen referente a lo español, tomado de alguno de nuestros doctos tratadistas. Y aun será conveniente que perseverando en este empeño complete las adiciones, como anuncia hacerlo desde luego con el arte de los últimos treinta años.

Complemento necesario del texto es la ilustración gráfica, tan copiosa y variada como la índole de la obra requiere.

En suma, la versión española de la *Historia del arte*, del profesor Woermann, es una publicación recomendable, necesaria sin duda en nuestras bibliotecas, conforme lo ha declarado la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y que reúne, por tanto, méritos suficientes para lo solicitado.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente remitido, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Mayo de 1925.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA OBRA «HISTORIA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SAN MARCOS DE LEÓN.—APUNTES PARA UN CATÁLOGO», POR D. ELOY DÍAZ GIMÉNEZ Y MOLLEDA

Ponente: ILMO. SR. D. NARCISO SENTENACH

Ilmo. Señor:

La obra titulada *Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León.—Apuntes para un Catálogo*, escrita por D. Eloy Díaz Giménez y Molleda, Catedrático de Lengua y Literatura Española, en el Instituto general y técnico de aquella capital, y Secretario de la Comisión de Monumentos de la misma, remitida por V. I. a informe de este Cuerpo artístico consultivo, consta de un texto de 229 páginas, seguido de 44 láminas y un plano, formando un verdadero Catálogo ilustrado de tan importante Museo.

Escrito con suma discreción este libro, sin llegar a invadir terrenos de competencia especial que a otros están encomendados, da, sin embargo, idea tan clara de la historia y estado actual del importante Museo Arqueológico de León y del suntuoso edificio en que está instalado, que bien puede servir de guía y estímulo para el curioso visitante que desee conocerlo y estudiarlo.

La exacta historia que de él hace, patentiza la meritoria labor realizada por aquellas personalidades que entusiastas procuraron, con tan escasos medios, reunir tan valiosa colección; pero a esto alcanzan el entusiasmo al calor de generosas ideas, y al inventario que realmente detalla, muestra la riqueza, ya epigráfica, ya de objetos arqueológicos, que constituye tan importante centro.

Una enumeración biográfica de los fundadores del Museo, con datos que conviene consten para memoria y ejemplo de aquellos beneméritos, algunos enlazados con obras tan importantes como la restauración de *Pulcra*, Catedral Leonesa, completa esta obra, que se resume en el epílogo con que termina su texto, seguido de 44 artísticas láminas de gran novedad en sus representaciones. Todo ello redactado en muy buen estilo y excitando en cuanto puede el interés por nuestro pasado, aunque

tonga que lamentar a veces la punible indiferencia de entidades que no debieran así conducirse.

Tal es, en resumen, la obra que esa Dirección somete al juicio de esta Academia, la que no tiene inconveniente alguno, antes al contrario, la cree por muchos motivos merecedora de ser estimada de *mérito relevante* para los efectos que interesen a su autor, el Sr. D. Eloy Díaz Giménez y Molleda.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de Junio de 1925. — *El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DATOS BIOGRÁFICOS

ILMO. SR. D. NARCISO SENTENACH Y CABAÑAS

Nació en Soria el año 1854.

Murió en Madrid, en su domicilio de la calle de Apodaca, núm. 20, el 26 de Agosto de 1925, siendo inhumado su cuerpo a las diez y siete horas del día siguiente en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuartel núm. 8, meseta 2.^a, manzana 6.^a, letra B.

Se educó en Córdoba y en Sevilla, donde asistió a los estudios superiores de las Escuelas de Bellas Artes, siendo en la de Sevilla alumno de las clases de Colorido, Composición y Perspectiva.

Fué uno de los fundadores de la Exposición permanente de Bellas Artes de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Sevilla, en la que desempeñó el cargo de Secretario durante tres años.

En diferentes ocasiones realizó y dirigió trabajos artísticos, por encargo del Excmo. Ayuntamiento de aquella ciudad.

Organizó la Exposición de Obras de Arte de la Casa ducal de Osuna, verificada en 1896.

Ha concurrido como opositor a cátedras de enseñanzas artísticas, obteniendo la aprobación de sus ejercicios.

Ha cultivado las Artes de la Pintura y de la Escultura, ejecutando obras de la primera, que presentó al juicio público en Exposiciones Nacionales.

Ha sido Vocal de Tribunales y Jurados de Exposiciones de Bellas Artes, mereciendo medalla de colaboración por sus servicios en la organización de la Hispano-Americana de 1902.

Fué Secretario primero de la Sección de Bellas Artes del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, desde el año 1893 a 1897, y a su muerte era Bibliotecario del Círculo de Bellas Artes.

El año 1902 ingresó en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, mediante oposición, en la que fué calificado con el número 1 de la Sección de Museos. Desempeñó en los servicios de este Cuerpo varios cargos, entre ellos el de Jefe de la Sección Americana y Asiática del Museo Arqueológico Nacional y el de Director del Museo de Reproducciones Artísticas, en el cual fué jubilado por edad, siendo en tal ocasión agraciado con los honores de Jefe de Administración.

Oficialmente le han sido varias veces significadas las gracias de Real

orden por generosas donaciones al Estado de libros y de obras de Arte con destino a colecciones y bibliotecas públicas.

Ha redactado, cumpliendo encargo oficial, el «Catálogo monumental de la provincia de Burgos», trabajo terminado en Enero del actual año.

Inclinado desde su juventud a los estudios de Historia de las Bellas Artes, se especializó en ellos, y ha contribuido a la general cultura con libros, artículos y conferencias.

Publicó en 1885 el libro «La Pintura en Sevilla», favorablemente informado por esta Real Academia de San Fernando, y en 1898 un «Ensayo sobre la América precolombina», declarado de relevante mérito por la de la Historia.

En la «Ilustración Española y Americana», en las «Revistas de Archivos» y de la «Unión Ibero-Americana», en las tituladas «Historia y Arte», «España Moderna» y «Toledo», y en el «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones», ha publicado artículos sobre la Aljama de Córdoba, Tarragona monumental, La Galería de la Casa de Osuna, La sala de Velázquez en el Museo del Prado, Antonio del Rincón y la pintura española de su tiempo, Dibujos originales de antiguos maestros españoles, La Venus de Milo, Nuevos datos sobre Goya y sus obras, Apuntes biográficos de Gaspar Becerra, Piedras grabadas del Museo Arqueológico Nacional, Estudios sobre numismática española, Las Lanzas y las Hilanderas, Pedro de Mena y sus obras, Las tablas antiguas y extranjeras del Museo del Prado, Platos hispano-moriscos, Estatuas alabastriñas del siglo XIV, Crucifijos románicos españoles, y otros sobre análogas materias, algunos en el BOLETÍN de esta Academia.

Dió varias conferencias en el Ateneo de Madrid, en la Sociedad Española de Excursiones y en el Centro del Ejército y de la Armada, tratando, entre otros asuntos: Del Arte pictórico español, Las escuelas germánicas, La orfebrería española, Los preceptistas clásicos y los primeros maestros naturalistas, Primeros siglos del arte hispano-cristiano, La escultura española en los siglos XIII, XIV y XV, Antiguas armas ofensivas y defensivas españolas.

Realizó interesantes trabajos arqueológicos, y últimamente dirigía las excavaciones e investigaciones en los terrenos en que existió la antigua Clunia (Burgos).

Fué elegido Académico Correspondiente en 1883, y numerario en 3 de Junio de 1907, tomando posesión en 13 de Octubre del mismo año, e ingresando en la Sección de Escultura, en la que sucedió al Excmo. Señor D. José de Cárdenas, y de la cual fué Secretario.

Sus servicios a la Academia han sido continuos y numerosos. Laborioso y activo, se ofrecía voluntariamente al desempeño de Oficios y Comisiones, y su generosidad era aceptada, designándole frecuentemente para realizar interesantes trabajos, para formar parte de juntas, para representar a la Corporación en diversos actos y funciones.

Pertenecía actualmente a la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos artísticos e históricos, de que era Secretario; a la Comisión central de Monumentos, a la inspectora del Taller de vaciados, a la de Publicidad, a la mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, encargada de redactar un proyecto de decreto regulando la declaración de Monumentos nacionales, y a la de Administración, de la que formó parte algunos años como Vocal y después como Académico-Bibliotecario, cargo para el que fué elegido en 26 de Diciembre de 1924 y a cuyo desempeño se dedicaba con el mayor interés, ocupándose últimamente con toda asiduidad en la redacción y publicación del Catálogo de los principales cuadros de nuestra colección.

Deja, pues, su fallecimiento el grande vacío que llenaba entre nosotros una erudición copiosa y una pródiga labor, sostenidas y fomentadas por su amor a la Academia y sus aficiones al trabajo y al estudio, cualidades que en el ilustre Académico se unían a las muy estimables de corrección y de bondad, constantemente demostradas, y que le hicieron merecer durante su vida el afecto y la simpatía de cuantos le trataron, y para después de su muerte el recuerdo duradero y cordial, debido a sus buenos y largos servicios.

3 de Septiembre de 1925.

12 OCTUBRE 1925

FIESTA DE LA RAZA

Certamen literario en el Teatro López de Ayala,
organizado por el Excmo. Ayuntamiento.

PREMIOS

1.000 pesetas, a la mejor poesía exaltando la raza.

500 pesetas, al mejor trabajo en prosa, consistente en una leyenda,
cuento o tradición extremeña.

Dos, de 150 pesetas, a la virtud.

Dos, de 150 pesetas, al trabajo.

Otros numerosos e importantes premios, donativo de particulares y
entidades, a la virtud y al trabajo.

Será mantenedor de la fiesta una distinguida personalidad.

Las condiciones del Certamen son las usuales en estos casos.

El plazo de admisión de los trabajos termina el día 5 de Octubre.

Badajoz y Septiembre de 1925.

DONATIVOS

Homenaje al Venerable siervo de Dios D. Miguel Mañara Vicentelo de Leca, fundador del Hospicio y Hospital de la Santa Caridad, de Sevilla.

«Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.»—Quinta época, tomo X, números 1, 2, 3, 4 y 5.

Idem. íd. íd.—Influencia de la Migración europea en el desarrollo de los principales países del Sud América.

«Gaceta de Bellas Artes.»—Números 267, 268 y 269.

«Boletín de la Real Academia Española.»—Junio 1925.

«Boletín de la Asociación española de Pensionados y ex Pensionados en el extranjero.»

Ejemplar de la hoja núm. 7 del Mapa de España, publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico.—Julio 1925.

«Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos.»—Núm. 11, 2.º trimestre, 1925.

«Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio.»—Buenos Aires.

Memoria acerca del estado del Instituto General y Técnico de Navarra, por José Berasaín Erro, leída el 1.º de Octubre en la solemne apertura del curso 1924-25.

Ayuntamiento de Madrid.—«Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.»—Julio 1925.

«Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.»

«Arquitectura», Órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos. Julio 1925.

«Boletín de la Real Sociedad Geográfica.»—Tomo LXV, 2.º trimestre, 1925.

«Don Lope de Sosa.»—Junio 1925, núm. 150.

«Toledo», Revista de Arte.—Núm. 218.

«Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Valladolid.»—Núm. 1.

«Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.»—Segundo trimestre, 1925.

«Ciencia, Arte y Construcción», Revista ilustrada.

«Don Lope de Sosa.»—Julio 1925, núm. 151.

«Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes.»—Núm. 11, 1925.

«Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes.»—Núm. 21.

Catálogo dels Vidres de la Colecció Amatller.—Barcelona, 1925.

«Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid.»—Julio 1925.

«Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.»—Cuaderno 2.º, Julio 1925.

Nociones de Cálculo diferencial absoluto y sus aplicaciones. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Colonización y repoblación interior.—«Boletín de la Junta Central.» Segundo trimestre, 1925.

Nota informativa de la Colonización interior de España.—Coimbra, 1925.

Memorias de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.—Tomo XXXI.

«Toledo», Revista de Arte.—Núm. 219.

«La Información Académica y Cultural.»—Julio 1925.

Ayuntamiento de Madrid.—Prehistoria (Cartilla de divulgación).

«Memorial de Ingenieros del Ejército.»—Quinta época, números VI y VII, Junio y Julio 1925.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—Excavaciones en Medina Azahara, núm. 7.—Excavaciones en Ibiza, núm. 8.

«El Monasterio de Guadalupe.»—Julio 1925, núm. 162.

«Analecta Monserratensia.»—Volumen VI, 1925.

«Boletín de la Real Academia de la Historia.» Cuaderno II, Abril-Junio 1925.

Oración fúnebre que en las honras de Miguel de Cervantes pronunció, por encargo de la Real Academia Española, el Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Tortosa, el 23 de Abril de 1925.

«Toledo», Revista de Arte.—Núm. 220.

«El Monasterio de Guadalupe.»—Agosto 1925, núm. 163.

«Unión Ibero-Americana.»—Junio 1925.

«Gaceta de Bellas Artes.»—Números 270 y 271.

«Arte español», Revista de la Sociedad de Amigos del Arte.—Número 6, 2.º trimestre, 1925.

«Memorial de Ingenieros del Ejército.»—Tomo XLII, Agosto 1925.

- «Boletín de la Cámara Oficial de Comercio.»—Buenos Aires.
- «Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.»—Núm. 162.
- «Arquitectura», Organo de la Sociedad Central de Arquitectos.—Agosto-Septiembre-Octubre 1924, números 64, 65 y 66.
- «La Catedral de Toledo.»—Año I, Julio.—Editada por la revista «Toledo».
- Los tapices de la Catedral de Zamora.—1925.—Publicada por el Ilmo. Cabildo Catedral.
- Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Baleares (Guía de la).—Trienio 1925-26.
- Katalogus der Bibliotheek van de Rijks-Academie van Beeldende Kunsten.—Amsterdam, 1910.
- Katalogus der Verzameling Afgietsels van Beeldhouwwerken van de Rijks-Academie van Beeldende Kunsten door H. Van der Smagt.—Amsterdam, 1913.
- Rijks-Academie van Beeldende Kunsten. Grafische Afdeeling-Tentoonstelling Het Meubel en de Beeldende Kunsten, November 1924.—Amsterdam, 1925.
- «Villarreal en la Guerra de Sucesión», por Benito Traver García, Presbítero.
- «Arquitectura», Organo oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Noviembre. Año 1924. Núms. 67 y 68.
- «Contribuciones a la Historia del Arte en el Ecuador.» Volumen I, por José Gabriel Navarro. 1925.
- «Lucha oficial contra la tuberculosis.» Campaña de 1924-25.
- «D. Lope de Sosa.»—Agosto 1925, núm. 152.
- «Unión Ibero-Americana.»—Julio-Agosto 1925.
- «La Poesía popular madrileña y el pueblo de Madrid», por Gabriel María Vergara.
- «La Catedral de Toledo.»—Año I. Julio 1925.
- «Boletín de la Real Sociedad Geográfica.»—Tomo LXV. Tercer trimestre 1925.
- «La Estereofotogrametría en 1924.» Conferencias pronunciadas en la Real Sociedad Geográfica, por el Sr. D. José María Torroja, en el mes de Abril de 1924.
- «Memorial de Ingenieros del Ejército.»—Núm. 9. Septiembre 1925.
- «Asociación de Arquitectos de Cataluña.»—Anuario 1925.
-

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Josepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Cavada: dos tomos	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00			
Idem id., sueltos	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcrito y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalupezas	15,00			
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921.	10,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00			

Sumario del número 75

Informes de las Secciones: Sección de Escultura.—Informe acerca de expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Sr. D. Juan Ruiz de Luna.—Informe relativo a dos esculturas en marfil, atribuidas a Alonso Cano, que D.^a Luisa Castellá Gómez ofrece en venta al Estado.—Informe acerca del expediente incoado por la Abadesa del Monasterio de la Santísima Trinidad, de Valencia, solicitando autorización para la venta de un objeto artístico perteneciente a dicho Monasterio.—**Comisión Central de Monumentos.**—Informe sobre ascenso a Comendador de número de la Orden civil de Alfonso XII del Sr. D. Aurelio de Llano y Roza de Ampudia.—Informe acerca del expediente sobre declaración de Monumento Nacional del Sepulcro del Duque de Cardona en Bellpuig (Lérida).—Informe acerca de la conveniencia de que sea adquirido por el Estado un sarcófago romano-cristiano, de mármol, hallado en Berja (Almería).—Informe acerca de si con la declaración de Monumento Arquitectónico-artístico hecho a favor de la Necrópolis fenicia gaditana, sita en Punta de la Vaca, considera esta Real Academia suficientemente garantidas las sepulturas de referencia, o si entiende que conviene llegar a la declaración de Monumento Nacional.—Informe acerca de declaración de Monumento Nacional a favor del Arco de Bará, Torre de los Escipiones y del Pretorio de Augusto, conocido por Castillo de Pilatos, en Tarragona.—Informe acerca de expropiación de la casa núm. 14 de la plaza del Rey, de Barcelona.—Informe sobre declaración de Monumento Nacional de la Capilla de San Isidro, de San Andrés, de Madrid.—**Comisiones especiales.**—Informe acerca de la obra titulada *Historia del arte en todos los tiempos y pueblos*, por Karl Woermann, propiedad de la Editorial Saturnino Calleja, S. A.—Informe relativo a la obra *Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León*.—*Apuntes para un Catálogo*, por D. Eloy Díaz Giménez y Molleda.

Datos biográficos.—Fiesta de la raza.—Donativos.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

ESCENOGRAFIA ESPAÑOLA

OBRA ILUSTRADA CON 40 FOTOTIPIAS

por D. Joaquín Muñoz Morillejo

Madrid.—Imprenta Blass, 1923.

Precio: 35 pesetas.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.